

Vía pública y alimentos: qué está permitido y dónde

Posted on 8 de octubre de 2025 by Diario Humano



CSL reabre con protocolos; SJC restringe en Zacatal y Vista Hermosa; La Paz sin cambios, con medidas vigentes.

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. -La Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS) autorizó el restablecimiento de la venta de alimentos en la vía pública de Cabo San Lucas, luego de constatar que no se presenta una incidencia generalizada de derrames de aguas residuales. No obstante, se instruyó a los comerciantes dedicados a esta actividad a realizar labores de saneamiento básico en sus puestos y utensilios antes de reanudar operaciones.

En el caso de San José del Cabo, la actividad comercial en la vía pública continuará suspendida temporalmente en las zonas donde persisten vertimientos de aguas residuales, como en las vialidades de las colonias Zacatal y Vista Hermosa, a fin de reducir riesgos por enfermedades gastrointestinales, así lo informó la titular de COEPRIS, Ethna Quiroz León al señalar que personal de la institución mantiene recorridos de supervisión en distintas áreas del municipio para realizar evaluaciones sanitarias.

La servidora pública convocó a las y los responsables de puestos ambulantes y semifijos de Cabo San Lucas a realizar, en primera instancia, el confinamiento adecuado de los desechos que las corrientes de agua hayan dejado en los perímetros donde laboran. Asimismo, exhortó a efectuar el lavado de banquetas con agua hipoclorada y a aplicar de manera puntual las medidas de sanidad durante la preparación de alimentos.

Quiroz León enfatizó la importancia de que las personas que participen en la elaboración de alimentos se encuentren en buen estado de salud, mantengan un lavado frecuente de manos con agua y jabón y utilicen cubrebocas durante sus actividades.

Finalmente, la titular del área indicó que la venta de alimentos en la vía pública puede continuar de manera regular en el municipio de La Paz, siempre que se cumplan las medidas sanitarias establecidas. Solo se aplicarán suspensiones temporales en las zonas donde se detecten escurrimientos de aguas residuales. De igual manera, recordó que el funcionamiento de puestos de comida en zonas afectadas puede ser reportado a través del portal www.coepribcs.gob.mx, para que el personal de la institución realice la verificación correspondiente.